



## **ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 28 DE JUNIO DE 2019 EN PRIMERA CONVOCATORIA.**

En el Salón de Plenos del Excmo. Ayuntamiento de Jaén a las nueve horas y treinta y cinco minutos del día veintiocho de junio de dos mil diecinueve, se reúne el Excmo. Ayuntamiento Pleno a fin de celebrar Sesión Extraordinaria y Urgente en primera convocatoria.

Preside el Ilmo. Sr. Alcalde, D. Julio Millán Muñoz

Concurren los Sres/as. Concejales D<sup>a</sup> SALUD ANGUITA VERÓN, D. MANUEL UREÑA CONTRERAS (**VOX**), D<sup>a</sup>. LUCÍA MARÍA REAL MARTÍNEZ, D. JAVIER UREÑA OLIVERA (**ADELANTE JAÉN**), D<sup>a</sup>. MARÍA CANTOS ALCÁZAR, D. FRANCISCO JAVIER DÍAZ RÁEZ, D. MIGUEL CASTRO GUTIÉRREZ, D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> REFUGIO OROZCO SAÉNZ (**CIUDADANOS**), D. FRANCISCO JAVIER MÁRQUEZ SÁNCHEZ, D. FRANCISCO JAVIER CARAZO CARAZO, D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> REYES CHAMORRO BARRANCO, D. MANUEL SANTIAGO BONILLA HIDALGO, D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> ISABEL AZAÑÓN RUBIO, D. JESÚS MANUEL ORTEGA MORALES, D. ANTONIO LOSA VALDIVIESO, D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> ESTHER ORTEGA CABRERA (**PP**), D. JULIO MILLÁN MUÑOZ, D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> DE ÁFRICA COLOMO JIMÉNEZ, D. CARLOS ALBERCA MARTÍNEZ, D<sup>a</sup>. ÁNGELES DÍAZ DE LA TORRE, D. JOSÉ MANUEL HIGUERAS LORITE, D<sup>a</sup>. ESTEFANÍA PLAZA LEÓN, D. FRANCISCO PADORNO MUÑOZ, D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> DEL CARMEN ANGULO MONTORO, D. FRANCISCO LECHUGA ARIAS, D<sup>a</sup>. EVA PILAR FUNES JIMÉNEZ, D. FRANCISCO CHICA JIMÉNEZ (**PSOE**), asistidos del Sr. Secretario General de la Corporación, D. MIGUEL ÁNGEL VELASCO GÁMEZ, de la Sra. Viceinterventora de Fondos, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> DOLORES RUBIO MAYA, y de la funcionaria municipal adscrita al Negociado de Actas, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> DEL MAR FERNÁNDEZ DE MOYA ROMERO.

Comprobada la existencia de quórum legal suficiente, por la Presidencia se declara abierta la sesión, pasándose al examen de los asuntos integrados en el Orden del Día.

### **NÚMERO UNO.- PRONUNCIAMIENTO SOBRE LA URGENCIA DE LA SESIÓN.**

Se somete a votación el carácter extraordinario y urgente de la sesión, siendo aprobado por unanimidad de los miembros de la Corporación.

### **NÚMERO DOS.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SIGUIENTE SESIÓN PLENARIA:**

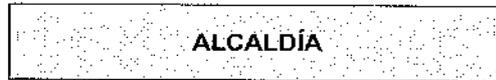
- ✓ Extraordinaria de constitución del Excmo. Ayuntamiento de Jaén celebrada el 15 de junio de 2019.

Sometido a votación el borrador del Acta de la sesión arriba epigrafiada, el Excmo. Ayuntamiento Pleno la aprueba, por unanimidad, sin que se le formulen reparos.



## **NÚMERO TRES.- DACIÓN DE CUENTA DE ESCRITOS DE CONSTITUCIÓN DE GRUPOS POLÍTICOS Y DESIGNACIÓN DE PORTAVOCES Y VICEPORTAVOCES.**

En virtud de lo establecido en el artículo 24.1 del ROF, se da cuenta al Pleno de los escritos que suscriben todos los componentes de cada uno de los Partidos Políticos que han obtenido representación en las elecciones locales del pasado 26 de mayo de 2019, constituyéndose en Grupos Políticos y designando Portavoz y Viceportavoz en la siguiente forma:



### **DACION DE CUENTA ESCRITOS CONSTITUCION GRUPOS POLITICOS Y DESIGNACION PORTAVOCES Y VICEPORTAVOCES**

Se da cuenta al Pleno de los escritos que suscriben todos los componentes de cada uno de los Partidos Políticos que han obtenido representación municipal en las elecciones locales, en virtud de lo establecido en el artículo 24.1 del ROF, constituyéndose en Grupos Políticos y designando Portavoz y Viceportavoz en la forma siguiente:

**PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL:**

Portavoz: D<sup>a</sup>. Africa Colomo Jiménez  
Viceportavoz: D. Carlos Alberca Martínez.

**PARTIDO POPULAR:**

Portavoz: D. Francisco Javier Márquez Sánchez.  
Viceportavoz: D<sup>a</sup>. Reyes Chamorro Barranco.

**CIUDADANOS:**

Portavoz: D<sup>a</sup>. María Cantos Alcázar.  
Viceportavoz: D<sup>a</sup>. María Refugio Orozco Sáenz.

**ADELANTE JAEN:**

Portavoz D<sup>a</sup>. Lucía Real Martínez  
Viceportavoz D. Javier Urefia Olivera.

**VOX:**

Portavoz: D<sup>a</sup>. Salud Anguita Verón.  
Viceportavoz: D. Manuel Urefia Contreras.

Jaén, 25 de junio de 2019

EL ALCALDE,

Julio Millán Muñoz -



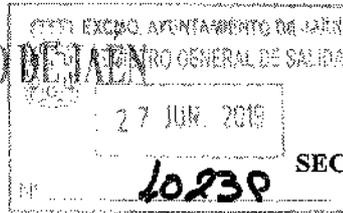
De la dación de cuentas efectuada quedan enterados los miembros de la Corporación, Sres/as. D<sup>a</sup> SALUD ANGUITA VERÓN, D. MANUEL UREÑA CONTRERAS (**VOX**), D<sup>a</sup>. LUCÍA MARÍA REAL MARTÍNEZ, D. JAVIER UREÑA OLIVERA (**Adelante Jaén**), D<sup>a</sup>. MARÍA CANTOS ALCÁZAR, D. FRANCISCO JAVIER DÍAZ RÁEZ, D. MIGUEL CASTRO GUTIÉRREZ, D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> REFUGIO OROZCO SAÉNZ (**Ciudadanos**), D. FRANCISCO JAVIER MÁRQUEZ SÁNCHEZ, D. FRANCISCO JAVIER CARAZO CARAZO, D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> REYES CHAMORRO BARRANCO, D. MANUEL SANTIAGO BONILLA HIDALGO, D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> ISABEL AZAÑÓN RUBIO, D. JESÚS MANUEL ORTEGA MORALES, D. ANTONIO LOSA VALDIVIESO, D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> ESTHER ORTEGA CABRERA (**PP**), D. JULIO MILLÁN MUÑOZ, D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> DE ÁFRICA COLOMO JIMÉNEZ, D. CARLOS ALBERCA MARTÍNEZ, D<sup>a</sup>. ÁNGELES DÍAZ DE LA TORRE, D. JOSÉ MANUEL HIGUERAS LORITE, D<sup>a</sup>. ESTEFANÍA PLAZA LEÓN, D. FRANCISCO PADORNO MUÑOZ, D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> DEL CARMEN ANGULO MONTORO, D. FRANCISCO LECHUGA ARIAS, D<sup>a</sup>. EVA PILAR FUNES JIMÉNEZ, D. FRANCISCO CHICA JIMÉNEZ (**PSOE**).

**NÚMERO CUATRO.- DACIÓN DE CUENTA DE RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA  
EN MATERIA DE NOMBRAMIENTOS DE MIEMBROS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL  
Y DE TENIENTES DE ALCALDE.**

Se da cuenta del siguiente Decreto de la Alcaldía-Presidencia de fecha 25 de junio de 2019:



**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JAÉN**



**SECRETARÍA GENERAL**

**RESOLUCIÓN DE LA ALCALDIA**

Dada en Jaén a veinticinco de junio de dos mil diecinueve.

En cumplimiento de lo previsto en los artículos 20, 21 y 23 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y, en desarrollo de los mismos, en los artículos 35, 43, 44, 46, 52, 112 y siguientes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen de las Entidades Locales de 28 de Noviembre de 1986.

Constituido el nuevo Ayuntamiento en sesión extraordinaria celebrada el día 15 de junio de 2019, y siendo preceptiva la constitución de la Junta de Gobierno Local, por ser municipio superior a cinco mil habitantes, corresponde a esta Alcaldía nombrar a los miembros que la integran en número no superior a nueve, equivalente al tercio estricto del número legal de miembros de la Corporación.

La Junta de Gobierno Local, como órgano de asistencia del Alcalde, será oída en el ejercicio por éste de las atribuciones no delegadas y será informada de las decisiones adoptadas por el mismo. Esta información tendrá carácter previo a la adopción de la decisión siempre que la importancia del asunto así lo requiera.

El artículo 23.1 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, dispone que los miembros de la Junta de Gobierno Local serán nombrados y separados libremente por el Alcalde, dando cuenta al Pleno.

Por su parte, artículo 23.3 de la misma ley establece que los Tenientes de Alcalde sustituyen, por el orden de su nombramiento y en los casos vacante, ausencia o enfermedad, al Alcalde, siendo libremente designados y removidos por éste de entre los miembros de la Junta de Gobierno Local.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 46 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales de 28 de noviembre de 1986 los Tenientes de Alcalde serán libremente nombrados y cesados por el Alcalde de entre los miembros de la Junta de Gobierno Local, dándose cuenta de la resolución del Alcalde al Pleno en la primera sesión que se celebre.

Por cuanto antecede y en uso de las atribuciones que me confiere la legislación vigente **RESUELVO:**

**PRIMERO.-** Nombrar miembros de la Junta de Gobierno Local, que quedará integrada bajo la Presidencia de esta Alcaldía, a los señores/as que a continuación se relacionan:

SECRETARÍA GENERAL DE AYUNTAMIENTO DE JAÉN

INSTRUMENTO DE REGISTRO DE LA RESOLUCIÓN DE LA ALCALDIA DE 25 DE JUNIO DE 2019



Doña María de África Colomo Jiménez(PSOE)  
Dª María Cantos Alcázar. (Cs)  
Dª María Refugio Orozco Sáenz.(Cs)  
D. Carlos Alberca Martínez.(PSOE)  
D. José Manuel Higuera Lorite.(PSOE)  
Don Francisco Javier Márquez Sánchez (PP)  
Doña Lucía Real Martínez (Adelante Jaén)  
Doña Salud Anguita Verón (VOX)

**SEGUNDO.-** Para la sustitución de esta Alcaldía en los casos de vacante, ausencia o enfermedad, nombrar como Tenientes de Alcalde a los siguientes Concejales, miembros designados para formar parte de la Junta de Gobierno Local:

PRIMER TENIENTE DE ALCALDE: Dª María de África Colomo Jiménez.  
SEGUNDO TENIENTE DE ALCALDE: Dª María Cantos Alcázar.  
TERCER TENIENTE DE ALCALDE: Dª María Refugio Orozco Sáenz.  
CUARTO TENIENTE DE ALCALDE: D. Carlos Alberca Martínez.  
QUINTO TENIENTE DE ALCALDE: D. José Manuel Higuera Lorite.

**TERCERO.-** La Junta de Gobierno Local celebrará quincenalmente sus sesiones el primer y tercer lunes no festivo de cada mes a las nueve horas y treinta minutos en la Sala de Tenientes de Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Jaén, previa convocatoria al efecto realizada por esta Alcaldía.

**CUARTO.-** Facultar al Sr. Alcalde para suspender la celebración de la sesiones durante periodos vacacionales tales como Semana Santa y Navidad, siempre que ello, no menoscabe la gestión de los asuntos municipales, así como posponer o adelantar la celebración de las sesiones ordinarias de la Junta de Gobierno Local dentro de la misma semana de su celebración, cuando el día fijado sea festivo o concurrieran razones de motivada urgencia que impidiesen la celebración de la sesión ordinaria en el día señalado, aunque no fuere festivo.

**QUINTO.-** Delegar en la Junta de Gobierno Local las siguientes funciones:

De acuerdo con lo previsto en el art. 43.2 de Reglamento de Organización Funcionamiento Régimen Jurídico de la Entidades Locales tengo a bien delegar en la Junta de Gobierno Local las siguientes competencias:

- Dación de cuenta de las Operaciones de Crédito y Tesorería de la competencia de esta Alcaldía.
- La aprobación de la oferta de Empleo Público de acuerdo con el Presupuesto y la plantilla aprobados por el Pleno.
- La aprobación de las bases de las pruebas para la selección de los funcionarios de carrera y del personal laboral fijo.
- Dación de cuenta de nombramientos de funcionarios interinos y contratación de personal laboral.

**SEXTO.-** En caso de extraordinaria y urgente necesidad esta Alcaldía asumirá, directa y automáticamente, las competencias delegadas como titular de la competencia originaria, entendiéndose a estos efectos ejercitada la potestad de avocación en base a la



**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JAÉN**



presente Resolución, sin necesidad de una nueva resolución expresa en este sentido, volviendo a quedar delegada automáticamente en la Junta de Gobierno Local las competencias avocadas cuando desaparezcan las circunstancias de urgencia que motivaron el concreto acto de avocación.

**SÉPTIMO.-** Delegar en los supuestos vacante, ausencia o enfermedad de la Alcaldía, la firma del Visto Bueno de los certificados, firma de instancias, Decretos y documentos de trámite, en la Primera Teniente de Alcalde, Doña María de África Colomo Jiménez, y en su defecto en los siguientes Tenientes de Alcalde, por el orden de su nombramiento.

**OCTAVO.-** Dar cuenta al Pleno en la primera sesión que celebre y notificar personalmente a los designados, publicando esta Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia.

Resuelto por el Sr. Alcalde-Presidente, Don Julio Millán Muñoz, de todo lo cual se extiende la presente Resolución, de lo que como Secretario General, doy fe.

**EL ALCALDE**

**EL SECRETARIO**

AYUNTAMIENTO DE JAÉN. SECRETARÍA GENERAL. NEGOCIADO DE ACTAS.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JAÉN. PLAZA DE SANTA MARIA, Nº 1. 23002 JAÉN.



De la dación de cuentas efectuada quedan enterados los miembros de la Corporación, Sres/as. D<sup>a</sup> SALUD ANGUITA VERÓN, D. MANUEL UREÑA CONTRERAS **(VOX)**, D<sup>a</sup>. LUCÍA MARÍA REAL MARTÍNEZ, D. JAVIER UREÑA OLIVERA **(Adelante Jaén)**, D<sup>a</sup>. MARÍA CANTOS ALCÁZAR, D. FRANCISCO JAVIER DÍAZ RÁEZ, D. MIGUEL CASTRO GUTIÉRREZ, D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> REFUGIO OROZCO SAÉNZ **(Ciudadanos)**, D. FRANCISCO JAVIER MÁRQUEZ SÁNCHEZ, D. FRANCISCO JAVIER CARAZO CARAZO, D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> REYES CHAMORRO BARRANCO, D. MANUEL SANTIAGO BONILLA HIDALGO, D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> ISABEL AZAÑÓN RUBIO, D. JESÚS MANUEL ORTEGA MORALES, D. ANTONIO LOSA VALDIVIESO, D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> ESTHER ORTEGA CABRERA **(PP)**, D. JULIO MILLÁN MUÑOZ, D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> DE ÁFRICA COLOMO JIMÉNEZ, D. CARLOS ALBERCA MARTÍNEZ, D<sup>a</sup>. ÁNGELES DÍAZ DE LA TORRE, D. JOSÉ MANUEL HIGUERAS LORITE, D<sup>a</sup>. ESTEFANÍA PLAZA LEÓN, D. FRANCISCO PADORNO MUÑOZ, D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> DEL CARMEN ANGULO MONTORO, D. FRANCISCO LECHUGA ARIAS, D<sup>a</sup>. EVA PILAR FUNES JIMÉNEZ, D. FRANCISCO CHICA JIMÉNEZ **(PSOE)**.

**NÚMERO CINCO.- DACIÓN DE CUENTA DEL DECRETO DE LA ALCALDÍA RELATIVO A DELEGACIONES DEL ILMO. SR. ALCALDE-PRESIDENTE: DELEGACIONES GENÉRICAS EN LOS TENIENTES DE ALCALDE, ASÍ COMO LAS ESPECÍFICAS QUE SE INTEGRAN EN CADA UNA DE ELLAS.**

Se da cuenta al Excmo. Ayuntamiento Pleno del siguiente Decreto de la Alcaldía-Presidencia de fecha 25 de junio de 2019:





**A.- ÁREA DE PRESIDENCIA, IGUALDAD, PARTICIPACION CIUDADANA, UNIVERSIDAD POPULAR MUNICIPAL, COOPERACION INTERNACIONAL Y VOLUNTARIADO, UNIVERSIDAD, MOVILIDAD, EFICIENCIA ENÉRGICA, SMART CITY Y DIGITALIZACION.**

**Primer Teniente de Alcalde Delegada del Área: María de África Colomo Jiménez**

**\* Delegaciones específicas integradas en el Área.**

**D<sup>a</sup> Eva Pilar Funes Jiménez:** Igualdad, Participación Ciudadana, Universidad Popular Municipal, Cooperación Internacional y Voluntariado.

**D<sup>a</sup> Estefanía Plaza León:** Universidad, Movilidad, Eficiencia Energética, Smart City y Digitalización.

**B.- ÁREA DE PROMOCIÓN ECONÓMICA, COMERCIO Y MERCADOS, EDUCACIÓN, EMPLEO Y FORMACIÓN PROFESIONAL.**

**Segunda Teniente de Alcalde Delegada del Área: D<sup>a</sup> María Cantos Alcázar.**

**\* Delegaciones específicas integradas en el Área.**

**Don Francisco Javier Díaz Ráez:** Educación, Empleo y Formación Profesional. IMEFE. Escuela Taller.

**C.- ÁREA DE ECONOMÍA Y HACIENDA, SEGURIDAD CIUDADANA, TRÁFICO, TRANSPORTES, SANIDAD Y CONSUMO.**

**Tercer Teniente de Alcalde Delegada del Área: D<sup>a</sup> María Refugio Orozco Sáenz.**

**\* Delegaciones específicas integradas en el Área.**

**Don Miguel Castro Gutierrez:** Seguridad Ciudadana, Tráfico, Transportes, Sanidad y Consumo.

**D.- ÁREA DE RECURSOS HUMANOS, CONTRATACION, CONTROL SERVICIOS PÚBLICOS Y PROYECTOS MUNICIPALES, MEDIO AMBIENTE, SOSTENIBILIDAD Y AGRICULTURA, MANTENIMIENTO URBANO E INFRAESTRUCTURAS MUNICIPALES. PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES**



**Cuarto Teniente de Alcalde Delegado del Área: Carlos Alberca Martínez.**

**\* Delegaciones específicas integradas en el Área.**

**Don Francisco Lechuga Arias:** Contratación, Control Servicios Públicos y Proyectos Municipales.

**D<sup>a</sup> María del Carmen Angulo Montoro:** Medio Ambiente, Sostenibilidad y Agricultura. Centro Especial de Empleo.

**Don Francisco Padorno Muñoz:** Mantenimiento Urbano e Infraestructuras Municipales.

**E.- ÁREA DE CULTURA Y TURISMO, POLÍTICAS SOCIALES, VIVIENDA Y REHABILITACIÓN URBANISMO. PATRONATO DE CULTURA, TURISMO Y FIESTAS**

**Quinto Teniente de Alcalde Delegado del Área: Don José Manuel Higuera Lorite.**

**\* Delegaciones específicas integradas en el Área.**

**D<sup>a</sup> Ángeles Díaz de la Torre:** Políticas Sociales, Vivienda Y Rehabilitación. Patronato Municipal de Asuntos Sociales.

**Don Francisco Chica Jiménez:** Urbanismo. Gerencia Municipal de Urbanismo. Servicios Técnicos Municipales.

Las delegaciones genéricas comprenderán tanto las facultades de dirección y gestión de los servicios correspondientes, como la de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros, incluida la resolución de los recursos de reposición que pudieran interponerse ante los mismos. Comprenderán, asimismo, todas aquellas facultades, derechos y deberes, referidos a las materias delegadas que corresponda a esta Alcaldía Presidencia, con la excepción de aquellas que según la Ley de Bases sean indelegables o aquellas que tengan delegadas la Junta de Gobierno Local como Órgano Colegiado.

Las delegaciones específicas comprenderán la dirección interna y la gestión de los servicios correspondientes pero no incluirán la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros.

El Concejal que ostente una delegación genérica tendrá la facultad de supervisar la actuación de los Concejales que ostenten la delegación específica para cometidos incluidos en su Área.



**SEGUNDO.-** En caso de ausencia, vacante o enfermedad, o cualquier otro impedimento de los Concejales delegados, esta Alcaldía asumirá, directa y automáticamente, las competencias delegadas, como titular de la competencia originaria, entendiéndose a estos efectos ejercitada la potestad de avocación en base a la presente resolución, sin necesidad de una resolución expresa en este sentido.

**TERCERO.-** La presente Delegación de atribuciones surtirá efectos a partir del día siguiente de la fecha del presente Decreto. Las Delegaciones conferidas requerirán para su eficacia la aceptación de los Concejales Delegados, entendiéndose tácitamente aceptada sin en el término de tres días hábiles contados desde la notificación del presente Decreto, el destinatario de la delegación no hace manifestación expresa ante esta Alcaldía de que no acepta la delegación, publicándose las mismas en el Boletín Oficial de la Provincia, y dándose cuenta al Pleno en la primera sesión que celebre.

**CUARTO.-** Delegar de forma indistinta en todos los concejales de este Ayuntamiento, las competencias que a esta Alcaldía le otorga el art. 51.1 del Código Civil para autorizar los matrimonios civiles que se celebren en este término municipal.

Esta delegación faculta a todos los Concejales para autorizar matrimonios civiles, sin que en una misma ceremonia puedan intervenir más de uno de ellos.

**QUINTO.-** Los Concejales Delegados quedan obligados a informar a esta Alcaldía a posteriori, de la gestión y disposiciones que dicten, y previamente de las decisiones de trascendencia, en los términos previstos en el artículo 115 del ROF.

Resuelto por el Sr. Alcalde-Presidente, Don Julio Millán Muñoz, de todo lo cual se extiende la presente resolución, de lo que como Secretario General, doy fe.

EL ALCALDE

EL SECRETARIO



De la dación de cuentas efectuada quedan enterados los miembros de la Corporación, Sres/as. D<sup>a</sup> SALUD ANGUITA VERÓN, D. MANUEL UREÑA CONTRERAS (**VOX**), D<sup>a</sup>. LUCÍA MARÍA REAL MARTÍNEZ, D. JAVIER UREÑA OLIVERA (**Adelante Jaén**), D<sup>a</sup>. MARÍA CANTOS ALCÁZAR, D. FRANCISCO JAVIER DÍAZ RÁEZ, D. MIGUEL CASTRO GUTIÉRREZ, D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> REFUGIO OROZCO SAÉNZ (**Ciudadanos**), D. FRANCISCO JAVIER MÁRQUEZ SÁNCHEZ, D. FRANCISCO JAVIER CARAZO CARAZO, D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> REYES CHAMORRO BARRANCO, D. MANUEL SANTIAGO BONILLA HIDALGO, D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> ISABEL AZAÑÓN RUBIO, D. JESÚS MANUEL ORTEGA MORALES, D. ANTONIO LOSA VALDIVIESO, D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> ESTHER ORTEGA CABRERA (**PP**), D. JULIO MILLÁN MUÑOZ, D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> DE ÁFRICA COLOMO JIMÉNEZ, D. CARLOS ALBERCA MARTÍNEZ, D<sup>a</sup>. ÁNGELES DÍAZ DE LA TORRE, D. JOSÉ MANUEL HIGUERAS LORITE, D<sup>a</sup>. ESTEFANÍA PLAZA LEÓN, D. FRANCISCO PADORNO MUÑOZ, D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> DEL CARMEN ANGULO MONTORO, D. FRANCISCO LECHUGA ARIAS, D<sup>a</sup>. EVA PILAR FUNES JIMÉNEZ, D. FRANCISCO CHICA JIMÉNEZ (**PSOE**).

## **NÚMERO SEIS.- DACIÓN DE CUENTA DE RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA SOBRE NOMBRAMIENTOS DE PRESIDENTES DE ORGANISMOS AUTÓNOMOS Y SOCIEDADES MERCANTILES MUNICIPALES.**

Se da cuenta al Excmo. Ayuntamiento Pleno de las siguientes resoluciones de la Alcaldía-Presidencia sobre nombramientos de Presidentes de organismos autónomos y sociedades mercantiles municipales:

- ✓ Resolución núm. 10.226 de fecha 25 de junio de 2019, por la que se delega la Presidencia del Consejo de Administración de la Sociedad Municipal de la Vivienda, S.A., (SOMUVISA), en la Concejala D<sup>a</sup> ÁNGELES DÍAZ DE LA TORRE.
- ✓ Resolución núm. 10.227 de fecha 25 de junio de 2019, por la que se delega la Presidencia del Consejo de Administración de la Empresa Pública de Aparcamientos y Servicios Municipales, S.A., (EPASSA), en la Concejala D<sup>a</sup> ESTEFANÍA PLAZA LEÓN.
- ✓ Resolución núm. 10.228 de fecha 25 de junio de 2019, por la que se delega la Presidencia de la Gerencia Municipal de Urbanismo, así como la del Consejo Rector de dicho organismo autónomo, en el Concejala D. FRANCISCO CHICA JIMÉNEZ.
- ✓ Resolución núm. 10.229 de fecha 25 de junio de 2019, por la que se delega la Presidencia del Instituto Municipal de Empleo y Formación Empresarial (IMEFE), así como la del Consejo Rector de dicho organismo autónomo, en el Concejala D. FRANCISCO JAVIER DÍAZ RÁEZ.



- ✓ Resolución núm. 10.230 de fecha 25 de junio de 2019, por la que se delega la Presidencia del Patronato Municipal de Cultura, Turismo, Fiestas y Patrimonio Cultural, así como la del Consejo Rector de dicho organismo autónomo, en el Concejal D. JOSÉ MANUEL HIGUERAS LORITE.
- ✓ Resolución núm. 10.231 de fecha 25 de junio de 2019, por la que se delega la Presidencia del Patronato Municipal de Deportes, así como la del Consejo Rector de dicho organismo autónomo, en el Concejal D. CARLOS ALBERCA MARTÍNEZ.
- ✓ Resolución núm. 10.233 de fecha 25 de junio de 2019, por la que se delega la Presidencia de la Universidad Popular Municipal, así como la del Consejo Rector de dicho organismo autónomo, a la Concejal D<sup>a</sup> EVA PILAR FUNES JIMÉNEZ.
- ✓ Resolución núm. 10.235 de fecha 25 de junio de 2019, por la que se delega la Presidencia del Centro Especial de Empleo (CEE), así como la del Consejo Rector de dicho organismo autónomo, en la Concejal D<sup>a</sup> MARÍA DEL CARMEN ANGULO MONTORO.
- ✓ Resolución núm.10.237 de fecha 25 de junio de 2019, por la que se delega la Presidencia del Patronato Municipal de Asuntos Sociales, así como la del Consejo Rector de dicho organismo autónomo, en la Concejal D<sup>a</sup> ÁNGELES DÍAZ DE LA TORRE.
- ✓ Resolución núm. 10.238 de fecha 25 de junio de 2019, por la que se delega la Presidencia del Patronato Escuela Taller, así como la del Consejo Rector de dicho organismo autónomo, en el Concejal D. FRANCISCO JAVIER DÍAZ RÁEZ.

De la dación de cuentas efectuada quedan enterados los miembros de la Corporación, Sres/as. D<sup>a</sup> SALUD ANGUITA VERÓN, D. MANUEL UREÑA CONTRERAS (**VOX**), D<sup>a</sup>. LUCÍA MARÍA REAL MARTÍNEZ, D. JAVIER UREÑA OLIVERA (**Adelante Jaén**), D<sup>a</sup>. MARÍA CANTOS ALCÁZAR, D. FRANCISCO JAVIER DÍAZ RÁEZ, D. MIGUEL CASTRO GUTIÉRREZ, D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> REFUGIO OROZCO SAÉNZ (**Ciudadanos**), D. FRANCISCO JAVIER MÁRQUEZ SÁNCHEZ, D. FRANCISCO JAVIER CARAZO CARAZO, D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> REYES CHAMORRO BARRANCO, D. MANUEL SANTIAGO BONILLA HIDALGO, D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> ISABEL AZAÑÓN RUBIO, D. JESÚS MANUEL ORTEGA MORALES, D. ANTONIO LOSA VALDIVIESO, D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> ESTHER ORTEGA CABRERA (**PP**), D. JULIO MILLÁN MUÑOZ, D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> DE ÁFRICA COLOMO JIMÉNEZ, D. CARLOS ALBERCA MARTÍNEZ, D<sup>a</sup>. ÁNGELES DÍAZ DE LA TORRE, D. JOSÉ MANUEL HIGUERAS LORITE, D<sup>a</sup>. ESTEFANÍA PLAZA LEÓN, D. FRANCISCO PADORNO MUÑOZ, D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> DEL CARMEN ANGULO MONTORO, D. FRANCISCO LECHUGA ARIAS, D<sup>a</sup>. EVA PILAR FUNES JIMÉNEZ, D. FRANCISCO CHICA JIMÉNEZ (**PSOE**).





Sometida a votación el Excmo. Ayuntamiento Pleno, **por unanimidad**, con el voto a favor de los Concejales, Sres/as. D<sup>a</sup>. SALUD ANGUITA VERÓN, D. MANUEL UREÑA CONTRERAS (**VOX**), D<sup>a</sup>. LUCÍA MARÍA REAL MARTÍNEZ, D. JAVIER UREÑA OLIVERA (**Adelante Jaén**), D<sup>a</sup>. MARÍA CANTOS ALCÁZAR, D. FRANCISCO JAVIER DÍAZ RÁEZ, D. MIGUEL CASTRO GUTIÉRREZ, D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> REFUGIO OROZCO SAÉNZ (**Ciudadanos**), D. FRANCISCO JAVIER MÁRQUEZ SÁNCHEZ, D. FRANCISCO JAVIER CARAZO CARAZO, D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> REYES CHAMORRO BARRANCO, D. MANUEL SANTIAGO BONILLA HIDALGO, D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> ISABEL AZAÑÓN RUBIO, D. JESÚS MANUEL ORTEGA MORALES, D. ANTONIO LOSA VALDIVIESO, D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> ESTHER ORTEGA CABRERA (**PP**), D. JULIO MILLÁN MUÑOZ, D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> DE ÁFRICA COLOMO JIMÉNEZ, D. CARLOS ALBERCA MARTÍNEZ, D<sup>a</sup>. ÁNGELES DÍAZ DE LA TORRE, D. JOSÉ MANUEL HIGUERAS LORITE, D<sup>a</sup>. ESTEFANÍA PLAZA LEÓN, D. FRANCISCO PADORNO MUÑOZ, D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> DEL CARMEN ANGULO MONTORO, D. FRANCISCO LECHUGA ARIAS, D<sup>a</sup>. EVA PILAR FUNES JIMÉNEZ, D. FRANCISCO CHICA JIMÉNEZ (**PSOE**).

### **ACUERDA:**

***Aprobar la Propuesta de la Alcaldía de fecha 25 de junio de 2019 sobre periodicidad de las sesiones del Pleno, siendo esta mensual, el último viernes de cada mes, a las 9:30 horas.***

### **NÚMERO OCHO.- PROPUESTA DE LA ALCALDÍA SOBRE CREACIÓN, COMPOSICIÓN Y PERIODICIDAD DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS PERMANENTES.**

De conformidad con lo establecido en el art. 124 del ROF, que establece que su número y denominación iniciales, así como cualquier variación de las mismas durante el mandato corporativo, se decidirá mediante acuerdo adoptado por el Pleno a propuesta del Alcalde o Presidente, procurando, en lo posible, su correspondencia con el número y denominación de las grandes áreas en que se estructuren los servicios corporativos.

Vista la Propuesta de la Alcaldía-Presidencia de fecha 25 de junio de 2019 sobre creación, composición y periodicidad de las Comisiones Informativas Permanentes, que se incorpora a la presente certificación:



**EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE JAÉN**

**ALCALDÍA**



**AL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO**

**PROPUESTA DE ALCALDIA**

De conformidad con lo establecido en el art. 124 del ROF, se propone al Excmo. Ayuntamiento Pleno, acuerde aprobar la creación y composición de las siguientes Comisiones Informativas Permanentes municipales:

- **Hacienda, Economía y Comisión Especial de Cuentas.**
- **Recursos Humanos, Mantenimiento Urbano y Medio Ambiente.**
- **Promoción Económica, Comercio y Mercados, Educación, Empleo y Formación Profesional.**
- **Comisión de Movilidad.**
- **Comisión de Transparencia y Control de las Empresas Concesionarias.**

Las mismas estarán compuestas por los siguientes miembros:

Presidente: Alcalde o Concejál en quien delegue.  
Secretario: Secretario General del Ayuntamiento o funcionario de carrera en quién delegue.  
PSOE: 3  
PP: 2  
Cs: 1  
Vox: 1  
Adelante Jaén: 1

Los nombres de los representantes, serán resueltos por el Alcalde, mediante Decreto, previa propuesta de los portavoces de los Grupos.

Jaén, 25 de junio de 2019

EL ALCALDE,

Julio Millán Muñoz -



Sometida a votación el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por mayoría, con el voto a favor de los Concejales, Sres/as. D<sup>a</sup>. LUCÍA MARÍA REAL MARTÍNEZ, D. JAVIER UREÑA OLIVERA (**Adelante Jaén**), D<sup>a</sup>. MARÍA CANTOS ALCÁZAR, D. FRANCISCO JAVIER DÍAZ RÁEZ, D. MIGUEL CASTRO GUTIÉRREZ, D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> REFUGIO OROZCO SAÉNZ (**Ciudadanos**), D. JULIO MILLÁN MUÑOZ, D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> DE ÁFRICA COLOMO JIMÉNEZ, D. CARLOS ALBERCA MARTÍNEZ, D<sup>a</sup>. ÁNGELES DÍAZ DE LA TORRE, D. JOSÉ MANUEL HIGUERAS LORITE, D<sup>a</sup>. ESTEFANÍA PLAZA LEÓN, D. FRANCISCO PADORNO MUÑOZ, D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> DEL CARMEN ANGULO MONTORO, D. FRANCISCO LECHUGA ARIAS, D<sup>a</sup>. EVA PILAR FUNES JIMÉNEZ, D. FRANCISCO CHICA JIMÉNEZ (**PSOE**), y la abstención de los Sres/as. D<sup>a</sup>. SALUD ANGUITA VERÓN, D. MANUEL UREÑA CONTRERAS (**VOX**), D. FRANCISCO JAVIER MÁRQUEZ SÁNCHEZ, D. FRANCISCO JAVIER CARAZO CARAZO, D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> REYES CHAMORRO BARRANCO, D. MANUEL SANTIAGO BONILLA HIDALGO, D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> ISABEL AZAÑÓN RUBIO, D. JESÚS MANUEL ORTEGA MORALES, D. ANTONIO LOSA VALDIVIESO, D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> ESTHER ORTEGA CABRERA (**PP**). **En total 17 votos a favor y 10 abstenciones, lo que representa el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación.**

#### **ACUERDA:**

***Aprobar la Propuesta de la Alcaldía de fecha 25 de junio de 2019 sobre creación, composición y periodicidad de las Comisiones Informativas Permanentes, en los términos contenidos en la misma.***

#### **NÚMERO NUEVE.- PROPUESTA DE LA ALCALDÍA SOBRE APROBACIÓN DEL NÚMERO, CARACTERÍSTICAS Y RETRIBUCIONES DEL PERSONAL EVENTUAL ADSCRITO A LA ALCALDÍA Y A LOS GRUPOS POLÍTICOS MUNICIPALES.**

El art. 104 de la Ley Reguladora de Bases de Régimen Local dispone que el número, características y retribuciones del personal eventual será determinado por el Pleno de cada Corporación al comienzo de su mandato.

Vista la Propuesta de la Alcaldía-Presidencia de fecha 25 de junio de 2019 sobre aprobación del número, características y retribuciones del personal eventual adscrito a la Alcaldía y a los Grupos Políticos Municipales, que se incorpora a la presente certificación:



**AL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO**

**PROPUESTA DE ALCALDIA**

**EN ORDEN A APROBACIÓN DEL NÚMERO, CARACTERÍSTICAS Y  
RETRIBUCIONES DEL PERSONAL EVENTUAL ADSCRITO A LA  
ALCALDÍA Y A LOS GRUPOS MUNICIPALES.**

El art.104 de la Ley Reguladora de Bases de Régimen Local dispone que el número, características y retribuciones del personal eventual será determinado por el Pleno de cada Corporación al comienzo de su mandato.

Estas determinaciones solo podrán modificarse por motivo de la aprobación de los presupuestos anuales.

El nombramiento y cese de estos funcionarios es libre y corresponde al Alcalde o al Presidente de la Entidad Local correspondiente. Cesan automáticamente, en todo caso, cuando se produzca el cese o expire el mandato de la autoridad a la que presten su función de confianza o asesoramiento.

Los nombramientos de funcionarios de empleo, el régimen de sus retribuciones y su dedicación se publicarán en el Boletín Oficial de la Provincia y, en su caso, en el propio de la Corporación.

Por ello, se propone al Excmo. Ayuntamiento Pleno la aprobación del número, características y retribuciones del personal eventual que se indica a continuación:

**PERSONAL EVENTUAL ADSCRITO A ALCALDIA**

Jefe/a de Gabinete de Comunicación	44.245,18 euros.
Jefe/a de Gabinete de Alcaldía	44.245,18 euros.
Jefe/a de Gabinete de Presidencia	44.245,18 euros.
Titulado Superior (A1)	37.101,94 euros.
Titulado Grado Medio (A2)	32.477,66 euros.
Titulado Grado Medio (A2)	32.477,66 euros.
Titulado Grado Medio (A2):	35.642,36 euros.
Administrativo/a adscrito (C1)	28.586,36 euros.
Titulado Grado Medio (A2)	32.477,66 euros.
Titulado Grado Superior (A1)	37.101,94 euros.
Titulado Grado Medio (A2)	32.477,66 euros.

**PERSONAL EVENTUAL ADSCRITO A GRUPOS POLÍTICOS.**

Administrativo/a Grupo PSOE (C1)	28.586,36 euros.
Titulado Superior PSOE (A1)	37.101,94 euros.
Titulado Grado Medio Grupo PP (A2)	32.477,66 euros.
Titulado Grado Medio Grupo PP (A2)	32.477,66 euros.
Administrativo Grupo PP (C1)	28.586,36 euros.
Administrativo Grupo PP (C1)	28.586,36 euros.





A continuación el Ilmo. Sr. Alcalde hace la siguiente aclaración “in voce” a la propuesta:

**“Añadir que las cantidades indicadas, a las que hace mención la propuesta, serán pagaderas en 14 mensualidades, sin que se pueda incluir ningún otro concepto.”**

Sometida a votación el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, con el voto a favor de los Concejales, Sres/as. D<sup>a</sup>. SALUD ANGUITA VERÓN, D. MANUEL UREÑA CONTRERAS (**VOX**), D<sup>a</sup>. LUCÍA MARÍA REAL MARTÍNEZ, D. JAVIER UREÑA OLIVERA (**Adelante Jaén**), D<sup>a</sup>. MARÍA CANTOS ALCÁZAR, D. FRANCISCO JAVIER DÍAZ RÁEZ, D. MIGUEL CASTRO GUTIÉRREZ, D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> REFUGIO OROZCO SAÉNZ (**Ciudadanos**), D. FRANCISCO JAVIER MÁRQUEZ SÁNCHEZ, D. FRANCISCO JAVIER CARAZO CARAZO, D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> REYES CHAMORRO BARRANCO, D. MANUEL SANTIAGO BONILLA HIDALGO, D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> ISABEL AZAÑÓN RUBIO, D. JESÚS MANUEL ORTEGA MORALES, D. ANTONIO LOSA VALDIVIESO, D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> ESTHER ORTEGA CABRERA (**PP**), D. JULIO MILLÁN MUÑOZ, D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> DE ÁFRICA COLOMO JIMÉNEZ, D. CARLOS ALBERCA MARTÍNEZ, D<sup>a</sup>. ÁNGELES DÍAZ DE LA TORRE, D. JOSÉ MANUEL HIGUERAS LORITE, D<sup>a</sup>. ESTEFANÍA PLAZA LEÓN, D. FRANCISCO PADORNO MUÑOZ, D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> DEL CARMEN ANGULO MONTORO, D. FRANCISCO LECHUGA ARIAS, D<sup>a</sup>. EVA PILAR FUNES JIMÉNEZ, D. FRANCISCO CHICA JIMÉNEZ (**PSOE**).

#### **ACUERDA:**

***Aprobar la Propuesta de la Alcaldía de fecha 25 de junio de 2019 sobre aprobación del número, características y retribuciones del personal eventual adscrito a la Alcaldía y a los Grupos Políticos Municipales, siendo las cantidades indicadas pagaderas en 14 mensualidades, sin que se pueda incluir ningún otro concepto.***

**NÚMERO DIEZ.- PROPUESTA DE LA ALCALDÍA SOBRE RETRIBUCIONES DE ASISTENCIAS A COMISIONES INFORMATIVAS Y DEMÁS ÓRGANOS COLEGIADOS DEL AYUNTAMIENTO DE JAÉN, ASÍ COMO DEL REPRESENTANTE PERSONAL DEL ALCALDE EN LA BARRIADA DE LAS INFANTAS.**

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, de conformidad con lo previsto en el art. 75 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y art. 13 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Vista la Propuesta de la Alcaldía-Presidencia de fecha 25 de junio de 2019 sobre retribuciones de asistencias a Comisiones Informativas y demás órganos colegiados del Ayuntamiento de Jaén, así como del representante personal del Alcalde en la Barriada de las Infantas, que se incorpora a la presente certificación:



**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JAÉN**



**AL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO**

**PROPUESTA DE ALCALDIA**

**SOBRE RETRIBUCIONES DE ASISTENCIAS A COMISIONES INFORMATIVAS Y DEMÁS ÓRGANOS COLEGIADOS DEL AYUNTAMIENTO DE JAÉN, ASÍ COMO DEL REPRESENTANTE DEL ALCALDE EN LA BARRIADA DE LAS INFANTAS.**

De conformidad con lo previsto en los arts. 75 de la Ley /1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y art. 13 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se propone al Excmo. Ayuntamiento Pleno:

**PRIMERO.-** La aprobación de las siguientes retribuciones e indemnizaciones por la asistencia a sesiones de órganos colegiados:

- Los miembros de la Corporación que no tengan dedicación, exclusiva o parcial, percibirán asistencia por la concurrencia efectiva a las sesiones de los Órganos Colegiados de que formen parte, Pleno y Comisiones: 50 euros.
- Todos los miembros de la Corporación integrantes de Consejos de Administración u órganos equivalentes de las sociedades municipales y de los organismos autónomos municipales, así como los restantes vocales de los mismos que no tengan dedicación exclusiva o parcial, por cada sesión: 50 euros.
- Para la percepción de la asistencia por los miembros de los órganos será necesaria la asistencia a la totalidad de la sesión.
- Interventor y Secretario, personal del Negociado de Actas y personal auxiliar del Secretario, por cada sesión o reunión de los órganos colegiados a que asistan, así como los Secretarios de las Comisiones Informativas y Consejos Sectoriales: 50 euros.
- No se devengarán o percibirán asistencias por asistencias a las sesiones de la Junta de Gobierno Local.
- Representante personal del Alcalde en el Barrio de las Infantas.....240,40 euros.

**SEGUNDO.-** En su caso, se modificarán las bases de ejecución del presupuesto para adaptar las cantidades previstas en el mismo a las cantidades indicadas, así como la de los distintos organismos autónomos municipales y sociedades municipales en tal sentido.

Jaén, 25 de junio de 2019

EL ALCALDE,

Julio Millán Muñoz



Sometida a votación el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por mayoría, con el voto a favor de los Concejales, Sres/as. D<sup>a</sup>. LUCÍA MARÍA REAL MARTÍNEZ, D. JAVIER UREÑA OLIVERA (**Adelante Jaén**), D<sup>a</sup>. MARÍA CANTOS ALCÁZAR, D. FRANCISCO JAVIER DÍAZ RÁEZ, D. MIGUEL CASTRO GUTIÉRREZ, D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> REFUGIO OROZCO SAÉNZ (**Ciudadanos**), D. FRANCISCO JAVIER MÁRQUEZ SÁNCHEZ, D. FRANCISCO JAVIER CARAZO CARAZO, D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> REYES CHAMORRO BARRANCO, D. MANUEL SANTIAGO BONILLA HIDALGO, D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> ISABEL AZAÑÓN RUBIO, D. JESÚS MANUEL ORTEGA MORALES, D. ANTONIO LOSA VALDIVIESO, D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> ESTHER ORTEGA CABRERA (**PP**), D. JULIO MILLÁN MUÑOZ, D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> DE ÁFRICA COLOMO JIMÉNEZ, D. CARLOS ALBERCA MARTÍNEZ, D<sup>a</sup>. ÁNGELES DÍAZ DE LA TORRE, D. JOSÉ MANUEL HIGUERAS LORITE, D<sup>a</sup>. ESTEFANÍA PLAZA LEÓN, D. FRANCISCO PADORNO MUÑOZ, D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> DEL CARMEN ANGULO MONTORO, D. FRANCISCO LECHUGA ARIAS, D<sup>a</sup>. EVA PILAR FUNES JIMÉNEZ, D. FRANCISCO CHICA JIMÉNEZ (**PSOE**), y la abstención de D<sup>a</sup> SALUD ANGUITA VERÓN, D. MANUEL UREÑA CONTRERAS (**VOX**). **En total 25 votos a favor y 2 abstenciones, lo que representa el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación.**

#### **ACUERDA:**

***Aprobar la Propuesta de la Alcaldía de fecha 25 de junio de 2019 sobre retribuciones e indemnizaciones por la asistencia a sesiones de las Comisiones Informativas y demás órganos colegiados del Ayuntamiento de Jaén, así como del representante personal del Alcalde en la Barriada de las Infantas.***

#### **NÚMERO ONCE.- PROPUESTA DE LA ALCALDÍA SOBRE ASIGNACIONES ECONÓMICAS A CADA UNO DE LOS GRUPOS POLÍTICOS MUNICIPALES.**

Vista la Propuesta de la Alcaldía-Presidencia de fecha 25 de junio de 2019 sobre asignaciones económicas a cada uno de los Grupos Políticos Municipales, que se incorpora a la presente certificación:



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE JAÉN

**ALCALDÍA**



**AL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO**

**PROPUESTA DE ALCALDIA**

**SOBRE ASIGNACIONES ECONÓMICAS A CADA UNO DE LOS GRUPOS  
MUNICIPALES.**

De conformidad con lo previsto en los arts. 7/85 y 13 del ROF y tras las reuniones mantenidas con miembros de los Grupos Políticos con representación municipal, se propone asignar las siguientes cantidades fijas anuales a los grupos municipales con representación municipal, en la forma que sigue:

Grupo Municipal Socialista	6.000 euros.
Grupo Municipal del Partido Popular	6.000 euros.
Grupo Municipal de Ciudadanos	6.000 euros.
Grupo Municipal de Adelante Jaén	6.000 euros.
Grupo Municipal de VOX	6.000 euros.

Las anteriores cantidades se incrementarán para cada Grupo Político en 400 euros mensuales por cada uno de sus integrantes.

Las dotaciones no podrán destinarse, en ningún caso, al pago de remuneraciones de personal de cualquier tipo al servicio de la Corporación o a la adquisición de bienes que puedan constituir activos fijos de carácter patrimonial.

Las citadas cantidades serán divididas en doce partes y abonadas en 12 mensualidades por año.

Jaén, 25 de junio de 2019

EL ALCALDE,

Julio Millán Muñoz -



Sometida a votación el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, con el voto a favor de los Concejales, Sres/as. D<sup>a</sup> SALUD ANGUITA VERÓN, D. MANUEL UREÑA CONTRERAS (**VOX**), D<sup>a</sup>. LUCÍA MARÍA REAL MARTÍNEZ, D. JAVIER UREÑA OLIVERA (**Adelante Jaén**), D<sup>a</sup>. MARÍA CANTOS ALCÁZAR, D. FRANCISCO JAVIER DÍAZ RÁEZ, D. MIGUEL CASTRO GUTIÉRREZ, D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> REFUGIO OROZCO SAÉNZ (**Ciudadanos**), D. FRANCISCO JAVIER MÁRQUEZ SÁNCHEZ, D. FRANCISCO JAVIER CARAZO CARAZO, D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> REYES CHAMORRO BARRANCO, D. MANUEL SANTIAGO BONILLA HIDALGO, D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> ISABEL AZAÑÓN RUBIO, D. JESÚS MANUEL ORTEGA MORALES, D. ANTONIO LOSA VALDIVIESO, D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> ESTHER ORTEGA CABRERA (**PP**), D. JULIO MILLÁN MUÑOZ, D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> DE ÁFRICA COLOMO JIMÉNEZ, D. CARLOS ALBERCA MARTÍNEZ, D<sup>a</sup>. ÁNGELES DÍAZ DE LA TORRE, D. JOSÉ MANUEL HIGUERAS LORITE, D<sup>a</sup>. ESTEFANÍA PLAZA LEÓN, D. FRANCISCO PADORNO MUÑOZ, D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> DEL CARMEN ANGULO MONTORO, D. FRANCISCO LECHUGA ARIAS, D<sup>a</sup>. EVA PILAR FUNES JIMÉNEZ, D. FRANCISCO CHICA JIMÉNEZ (**PSOE**).

#### **ACUERDA:**

***Aprobar la Propuesta de la Alcaldía de fecha 25 de junio de 2019 sobre asignaciones económicas a cada uno de los Grupos Políticos Municipales.***

#### **NÚMERO DOCE.- PROPUESTA DE LA ALCALDÍA SOBRE DESIGNACIÓN DE CORPORATIVOS EN RÉGIMEN DE DEDICACIÓN EXCLUSIVA Y PARCIAL E INCOMPATIBILIDADES.**

Vista la Propuesta de la Alcaldía-Presidencia de fecha 25 de junio de 2019 sobre designación de Corporativos en régimen de dedicación exclusiva y parcial e incompatibilidades, que se incorpora a la presente certificación:



**AL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO**

**PROPUESTA DE ALCALDIA**

**DE DESIGNACIÓN DE CORPORATIVOS EN RÉGIMEN DE DEDICACIÓN  
EXCLUSIVA Y PARCIAL E INCOMPATIBILIDADES.**

Tras la constitución de la nueva Corporación Municipal y una vez que todos los Grupos Municipales formalizaron la constitución de los mismos, desde esta Alcaldía se iniciaron reuniones de carácter bilateral con el Grupo Municipal del PP, EL Grupo Municipal del Partido CIUDADANOS, el Grupo Municipal de JAEN ADELANTE y el Grupo Municipal VOX, a fin de poder escuchar los planteamientos que cada formación deseaba realizar en relación a las dedicaciones de los miembros de la Corporación. En las citadas reuniones cada Grupo Municipal ha expuesto las necesidades de sus miembros para garantizar el desempeño de las tareas de gobierno y oposición.

Por tanto, se propone al Excmo. Ayuntamiento Pleno, acuerde:

**PRIMERO.-** Designar a los Corporativos que a continuación se relacionan en los siguientes regímenes de dedicaciones exclusiva y parcial:

**1.- Alcalde**, en régimen de dedicación exclusiva, que percibirá una retribución bruta anual de 70.466 euros:

D. Julio Millán Muñoz.

**2.- Concejales** en régimen de dedicación exclusiva, que percibirán una retribución bruta anual de 44.245,18 euros:

**Grupo Municipal P.S.O.E.:**

- D. Carlos Alberca Martínez.
- D<sup>a</sup>. Angeles Díaz de la Torre.
- D. José Manuel Higuera Lorite.
- D<sup>a</sup>. Estefanía Plaza León.
- D. Francisco Padorno Muñoz.
- D<sup>a</sup>. María del Carmen Angulo Montoro.
- D<sup>a</sup>. Eva Pilar Funes Jiménez.
- D. Francisco Chica Jiménez.

**Grupo Municipal del Partido Popular:**

- D<sup>a</sup>. Reyes Chamorro Barranco.
- D. Manuel Santiago Bonilla Hídalgo.
- D<sup>a</sup>. Isabel Azañón Rubio.
- D. Jesús Manuel Ortega Morales.
- D. Antonio Losa Valdívieso.

**Grupo Municipal de CIUDADANOS:**

- D. Francisco Javier Díaz Ráez.
- D. Miguel Castro Gutiérrez.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JAÉN. REGISTRO DE ACTAS. AYUNTAMIENTO DE JAÉN

IMPRESO EN EL REGISTRO DE ACTAS DEL AYUNTAMIENTO DE JAÉN





A continuación el Ilmo. Sr. Alcalde hace la siguiente aclaración “in voce” a la propuesta:

***“Añadir que las cantidades indicadas, a las que hace mención la propuesta, serán pagaderas en 14 mensualidades.”***

***Acto seguido la Concejal del Grupo Municipal Adelante Jaén, D<sup>a</sup> María Lucía Real Martínez, manifiesta que pese a que hay una diferencia entre la información que se les dio de manera oral y lo que han visto escrito, su voto va a ser favorable a la propuesta.***

Sometida a votación el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, con el voto a favor de los Concejales, Sres/as. D<sup>a</sup>. SALUD ANGUIA VERÓN, D. MANUEL UREÑA CONTRERAS (**VOX**), D<sup>a</sup>. LUCÍA MARÍA REAL MARTÍNEZ, D. JAVIER UREÑA OLIVERA (**Adelante Jaén**), D<sup>a</sup>. MARÍA CANTOS ALCÁZAR, D. FRANCISCO JAVIER DÍAZ RÁEZ, D. MIGUEL CASTRO GUTIÉRREZ, D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> REFUGIO OROZCO SAÉNZ (**Ciudadanos**), D. FRANCISCO JAVIER MÁRQUEZ SÁNCHEZ, D. FRANCISCO JAVIER CARAZO CARAZO, D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> REYES CHAMORRO BARRANCO, D. MANUEL SANTIAGO BONILLA HIDALGO, D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> ISABEL AZAÑÓN RUBIO, D. JESÚS MANUEL ORTEGA MORALES, D. ANTONIO LOSA VALDIVIESO, D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> ESTHER ORTEGA CABRERA (**PP**), D. JULIO MILLÁN MUÑOZ, D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> DE ÁFRICA COLOMO JIMÉNEZ, D. CARLOS ALBERCA MARTÍNEZ, D<sup>a</sup>. ÁNGELES DÍAZ DE LA TORRE, D. JOSÉ MANUEL HIGUERAS LORITE, D<sup>a</sup>. ESTEFANÍA PLAZA LEÓN, D. FRANCISCO PADORNO MUÑOZ, D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> DEL CARMEN ANGULO MONTORO, D. FRANCISCO LECHUGA ARIAS, D<sup>a</sup>. EVA PILAR FUNES JIMÉNEZ, D. FRANCISCO CHICA JIMÉNEZ (**PSOE**).

#### **ACUERDA:**

***Aprobar la Propuesta de la Alcaldía de fecha 25 de junio de 2019 sobre designación de Corporativos en régimen de dedicación exclusiva y parcial e incompatibilidades, siendo las cantidades indicadas pagaderas en 14 mensualidades.***

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión siendo las nueve horas y cuarenta y cinco minutos, de lo que se extiende la presente acta que firma el ILMO. SR. ALCALDE conmigo el Secretario.- Doy fe.